

## Movilidad de Estudiantes

### **Hoja Informativa sobre el reconocimiento de estudios en el extranjero para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete (Universidad de Castilla-la Mancha)**

Los programas de movilidad Erasmus y Programas Propios suponen el reconocimiento de estudios en universidades extranjeras, basándose en los principios de confianza mutua y recíproca entre los diferentes centros firmantes de cada convenio. En este contexto, además de lo establecido por la Guía de Relaciones Internacionales de la UCLM y por las propias estipulaciones de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización competente, habrán de respetarse los criterios que se expresan a continuación:

1. El reconocimiento académico de la asignatura o de un crédito cursado en la universidad de destino tendrá lugar siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - Que las asignaturas o créditos consten en el contrato de estudios o en sus modificaciones.
  - Que el estudiante esté debidamente matriculado en esa asignatura o en ese crédito. En caso de no tener implantado el crédito ECTS, debe constar el número de horas cursadas por semana o semestre.
2. Antes de incorporarse a la Universidad de destino, los alumnos seleccionados deberán ponerse en contacto con el Vicedecano o Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad, el cual, si lo considera necesario, solicitará la intervención del correspondiente responsable del programa. En el precontrato de reconocimiento, deberán figurar las asignaturas a realizar en la universidad de destino y las correspondientes disciplinas matriculadas en la UCLM que le serán reconocidas, expresando, en cada caso, los créditos de éstas. Este precontrato debe tener el visto bueno del Vicedecano o Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad.
3. El número máximo de créditos de los que los estudiantes se podrán matricular y que posteriormente serán objeto de reconocimiento, equivale a 60 créditos ECTS, en estancias de un curso de duración, y a 30 créditos ECTS, en estancias de un semestre. El contrato puede superar el número máximo de créditos establecido siempre que se encuentre debidamente justificado, valorando de manera aislada cada caso concreto. Así mismo, se establece el número mínimo de créditos en 30 créditos ECTS para estancias de un curso y 15 créditos ECTS para las estancias de un semestre.
4. En ningún caso se podrán incluir en el contrato de aprendizaje las asignaturas en cuarta o superior convocatoria.

5. El alumno debería marcharse con el contrato cerrado. Esto sólo es posible si la información sobre la Universidad de destino es exacta. En caso de que no se disponga de la citada información o ésta sea inexacta es posible modificar el contrato de estudios, en los plazos establecidos por la normativa aplicable.
6. A su retorno, el alumno solicitará, con informe favorable de su correspondiente Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad, el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero. Para ello, es indispensable la presentación de una certificación de notas donde conste el nombre de las asignaturas cursadas, la calificación obtenida y el número de créditos de la asignatura o materia en la Universidad de destino, así como el tiempo exacto de la estancia.
7. En relación con las asignaturas que no sean cursadas en el extranjero, pero de las cuales se ha matriculado el estudiante, éste podrá, con el visto bueno del profesor implicado, ser evaluado de tales asignaturas en las fechas de examen, que se harán públicas usando los canales de información habituales.
8. Se faculta a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad a interpretar la presente Hoja Informativa y a tomar decisiones sobre su contenido en caso necesario o excepcional.

La presente Hoja Informativa se ceñirá a lo dispuesto por los órganos competentes de la UCLM: Oficina de Relaciones Internacionales del Campus de Albacete y Vicerrectorado de Internacionalización.